

	<h1>Normativa</h1>
	<h2>Compromisos Institucionales para el Cuidado de la Integridad Personal y Comunitaria</h2>
Comunicación Oficial No. 203	Publicado en agosto de 2017

**Aprobado por el Consejo de Rectoría en su sesión 274/4 del 22 de noviembre de 2016**

### **I Principios**

El fundamento de una educación humanista en la Universidad Iberoamericana Puebla se construye mediante la preservación de una atmósfera en la que interactúan las personas y los grupos que conforman esta institución y la puesta en práctica de los medios que favorecen un ambiente sano. La premisa fundamental para quien asume este cometido como integrante de esta Casa de Estudios, es responsabilizarse de fomentar la conciencia de que toda persona merece respeto, aceptación y trato digno, sin restricciones y por el solo hecho de ser persona, independientemente de su posición, estatus o jerarquía institucional; sus preferencias y orientaciones; su estado y condición física, étnica, social, económica, civil y cultural.

La acción educativa de esta universidad confiada a la Compañía de Jesús se fundamenta en el humanismo integral inspirado en la fe cristiana y tiene como propósito la formación de personas capaces de construir relaciones horizontales, justas y solidarias, sustentadas en la libertad de conciencia y en la búsqueda del bien común; ese que se cultiva con la participación unánime de sus miembros y se logra cuando todos y cada uno de quienes la forman, se conducen y valoran como garantes del bienestar integral comunitario. Por esta razón, toda actitud, acción u omisión que lesione la integridad física o moral de alguna persona, por tanto, del bien común, quebranta también la integridad de la vida universitaria.

La aspiración de esta Comunidad Universitaria es que cada uno de sus miembros sea capaz de construir su propio proyecto de vida sin menoscabo de la realización personal e igualitaria de cada uno de los otros. Los conocimientos, habilidades y destrezas que se desarrollan y se comparten en la vida universitaria tienen como propósito el servicio a los demás, principalmente de aquellos que viven en condiciones menos favorables y carecen de oportunidades para desarrollar una vida digna.

La libertad que anhelamos es aquella que nos libera de nuestros egoísmos y ambiciones y nos impulsa a construir la verdad en la justicia. Nuestro sistema educativo proclama que la verdad nos hará libres, pero la condición para serlo requiere cultivar una ética basada en el reconocimiento de la inalienable dignidad de sí mismo y del otro para tejer relaciones humanas justas y solidarias con quienes se forman, conviven y trabajan en el campus, nuestra casa común universitaria.

La libertad auténtica se construye cuando sabemos elegir lo mejor y compartirlo con los demás. El humanismo (evangélico) que profesamos, inspira el amor a los demás miembros de la Comunidad Universitaria como un valor absoluto que impulsa el desarrollo de actividades, ámbitos y recintos de interacción humana en la vida colectiva.

El compromiso de quienes integran la IBERO Puebla es conducirse y proceder con base en estos principios y velar para que se cumplan conforme a las normas de conducta y el cuerpo de derechos existente para preservarlos y promoverlos.

## **II Contexto**

Atendiendo el llamado de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús a establecer directrices institucionales contra todo tipo de abuso, y considerando que la Universidad Iberoamericana Puebla está convencida de que no transigirá ante expresiones, situaciones o conductas de discriminación, de violencia en cualquiera de sus modalidades y tipos, ni ante los estereotipos que inciten a relaciones desiguales, el hostigamiento y el acoso particularmente de tipo laboral o sexual, ya que atentan contra la dignidad de las personas, la integridad de la comunidad y contra los principios que aquí se manifiestan:

- a) Se compromete a prevenir, atender y sancionar este tipo de prácticas, conductas y manifestaciones;
- b) Basa su razón de ser en una ética del cuidado mutuo, en una actitud de discernimiento permanente y en un sentido de proactividad en la construcción de ambientes favorables para la integridad personal y comunitaria; y
- c) Es su anhelo asegurar que todas las personas que integran la Comunidad Universitaria disfruten de un entorno de trabajo, estudio y convivencia en el que su dignidad, su intimidad, y su integridad física y moral sean respetadas.

## **III Compromisos**

Todo miembro de esta comunidad educativa, independientemente del nivel jerárquico o puesto que ocupe o de su relación jurídica con la Universidad Iberoamericana Puebla se compromete a:

- a) No realizar ningún acto de discriminación, de violencia en cualquiera de sus modalidades y tipos, ni ante los estereotipos que inciten a relaciones desiguales, el hostigamiento y el acoso particularmente de tipo laboral o sexual, sin importar de quién se trate, ni cual sea su situación en la institución, de modo que se garanticen plenamente los derechos de los integrantes de esta Universidad y los valores que la inspiran.
- b) Promover un entorno en el que se respete la dignidad y la salud de las personas y su derecho a la intimidad, así como la equidad entre los géneros, observando y respetando, para ello las medidas institucionales, protocolos y la normativa aplicable.
- c) Contribuir a la creación de una cultura de prevención contra las conductas y manifestaciones de discriminación, de violencia en cualquiera de sus modalidades y tipos, ni ante los estereotipos que incitan a relaciones desiguales, el hostigamiento y el acoso particularmente de tipo laboral o sexual, a través de acciones formativas, informativas y de sensibilización.
- d) Sumarse a la construcción de ambientes favorables para la integridad personal y comunitaria, comunicando a las autoridades universitarias cuando tenga conocimiento

de un presunto caso de discriminación, de violencia en cualquiera de sus modalidades y tipos, ni ante los estereotipos que incitan a relaciones desiguales, el hostigamiento y el acoso particularmente de tipo laboral o sexual.

- e) Aportar información que permita atender, sancionar y, en la medida de lo posible, corregir situaciones de discriminación, de violencia en cualquiera de sus modalidades y tipos, ni ante los estereotipos que incitan a relaciones desiguales, el hostigamiento, el acoso particularmente de tipo laboral o sexual.
- f) Conocer y difundir los mecanismos de protección existentes y las instancias responsables de atender a quienes formulen una denuncia.
- g) Orientar, asesorar y acompañar a las presuntas víctimas de discriminación, de violencia en cualquiera de sus modalidades y tipos, ni ante los estereotipos que incitan a relaciones desiguales, el hostigamiento, el acoso particularmente de tipo laboral o sexual, actuando con sensibilidad, confidencialidad, ética y respeto a sus derechos humanos.
- h) Garantizar la confidencialidad en la información y el tratamiento reservado de las denuncias de hechos tales como la discriminación, la violencia en cualquiera de sus modalidades y tipos, los estereotipos que incitan a relaciones desiguales, el hostigamiento, el acoso, particularmente de tipo laboral o sexual, en apego a los procedimientos disciplinarios y la aplicación de la normativa.
- i) Coadyuvar en la investigación, la resolución de procedimientos y sanciones en su caso para garantizar que los procedimientos en ejecución se lleven a cabo de forma ágil y rigurosa.
- j) Aplicar los procedimientos, acciones e instrumentos para prevenir, detectar y erradicar las conductas que pudieran ser constitutivas de discriminación, la violencia en cualquiera de sus modalidades y tipos, ni ante los estereotipos que incitan a relaciones desiguales, el hostigamiento, el acoso, particularmente de tipo laboral o sexual y adoptar las medidas correctoras, así como las buenas prácticas que correspondan.

#### **IV Acciones**

Como concreciones de los compromisos mencionados, la Universidad Iberoamericana Puebla ha activado dispositivos para:

- a) Instalar un organismo responsable de diseñar e instrumentar medidas para prevenir, detectar y actuar ante los casos de discriminación, de violencia en cualquiera de sus modalidades y tipos, ni ante los estereotipos que incitan a relaciones desiguales, el hostigamiento, el acoso particularmente de tipo laboral o sexual en el ámbito institucional.
- b) Difundir los criterios institucionalizados para identificar los diversos tipos de discriminación, de violencia en cualquiera de sus modalidades y tipos, ni ante los estereotipos que incitan a relaciones desiguales, el hostigamiento, el acoso, particularmente de tipo laboral o sexual para su puesta en común, su vigilancia y aplicación.

- c) Diseñar, aprobar, difundir y aplicar protocolos específicos para presentar y resolver denuncias de discriminación, la violencia en cualquiera de sus modalidades y tipos, ni ante los estereotipos que inciten a relaciones desiguales, el hostigamiento, el acoso, particularmente de tipo laboral o sexual, capacitando a la comunidad universitaria en la activación de los mismos.
- d) Actualizar de manera constante las medidas en el ámbito formativo para fortalecer la concientización, responsabilidad e información para prevenir la discriminación, la violencia en cualquiera de sus modalidades y tipos, ni ante los estereotipos que incitan a relaciones desiguales, el hostigamiento, el acoso, particularmente de tipo laboral o sexual; denunciar su existencia y acompañar a las víctimas con las debidas garantías, tomando en consideración las normativas institucionales, estatales, nacionales e internacionales y las declaraciones que sean de aplicación en este ámbito.

La Universidad Iberoamericana Puebla hace un llamado a todos sus miembros a adherirse a las campañas y presentar procesos que promueven la ética del cuidado mutuo, el discernimiento permanente y una actitud proactiva para la construcción de ambientes de integridad personal y comunitaria.